

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA FERNANDO DE ARAGON SpA

Pág. : 64
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2764729

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en calle Av. Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, Santiago, certificó: Por Escritura Pública de fecha 07 de enero de 2026, Repertorio 748-2026, ante el titular, don FERNANDO SANZ DURAN, español, casado y separado totalmente de bienes, empleado, cédula de identidad para extranjeros N° 23.766.967-3, con domicilio en calle San Sebastián N° 2750, oficina 204, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre: INMOBILIARIA FERNANDO DE ARAGON SpA, la que podrá también actuar válidamente y para todos los efectos, incluso ante los bancos e instituciones financieras, bajo el nombre de fantasía "Inmobiliaria Fernando De Aragon SpA". Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en Santiago, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que pueda constituir dentro del país o en el extranjero. El objeto de la sociedad será: a) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compra y venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles. La facultad de adjudicarse bienes muebles e inmuebles en pública subasta, ya sean judiciales o no judiciales, licitaciones públicas o privadas, ante martilleros públicos, judiciales, concursales, etc. b) La planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, de desarrollos urbanísticos, por cuenta propia o ajena, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes y otros; diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos interiores; diseños paisajistas y ejecución de jardines y áreas verdes; la asesoría en materias relacionadas con desarrollos inmobiliarios, urbanos, proyectos de construcción. Ejecutar todo tipo de actos y contratos, tendientes a estos fines, incluso la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, explotación de los mismos incluso bajo permuto u otros títulos traslativos de dominio, compra, venta, arriendo, de bienes raíces o muebles, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios, viviendas, c) Efectuar toda clase de inversiones en el áreamobiliaria e inmobiliaria, así podrá: invertir en acciones, bonos, debentures y en todo tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en mercados de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, incorporándose y asociándose con las mismas, en el área inmobiliaria podrá adquirir bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, d) La realización de inversiones en general, por cuenta propia o ajena, en inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporables, acciones, bonos y debentures, formar sociedades de cualquier clase o participar de cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas; y en general, toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio, administrar estas inversiones y percibir sus frutos. e) La compraventa de sitios y otros inmuebles, la urbanización de predios; la compraventa de toda clase de inmuebles, la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento, y en general, todo lo que, de cualquier manera, tenga relación o la tenga en el futuro, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordare el compareciente. La representación, administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá de forma conjunta a don FERNANDO SANZ DURAN, ya individualizado, y a doña CONSTANZA DEL PILAR RIVEROS DEL RÍO, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, empleada, cédula de identidad N° 15.675.746-2, con domicilio en calle San Sebastián N° 2750, oficina 204, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad, es la suma de sesenta y cinco millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben de la siguiente forma: a) FERNANDO SANZ DURAN, quien suscribe en este acto mil acciones, por un total de sesenta y cinco millones de pesos, monto en que el aportante avalúa su aporte a la

CVE 2764729

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA FERNANDO DE ARAGON SpA

Pág. : 65
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.367

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

sociedad, el que fue acordado en relación al valor patrimonial que representa el bien para el aportante y no en base al valor comercial o tasación fiscal del bien aportado, suma que se paga y entera con el aporte que hace en dominio en este acto de un bien inmueble, que consiste en el departamento número mil ochocientos dos del décimo octavo piso, del "Edificio Los Espinos", ubicado en calle Los Espinos número tres mil trescientos sesenta y cinco, Comuna de Macul, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5442 y 5442 de la letra A a la E; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, encerrado por el polígono A-E-F-D-A, del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, en cincuenta metros con calle Los Espinos; SUR, en cincuenta metros con propiedad de don Antonio Selman; ORIENTE, en cuarenta y dos metros con sucesión de don A.N. Alessandri, hoy propiedad de calle los Espinos número tres mil trescientos cincuenta y siete; PONIENTE, en cuarenta y dos metros con propiedad de don Carlos Moreno, hoy propiedad de calle Los Espinos número tres mil trescientos cuarenta y nueve. Lo adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA DON DOMINGO S.A., de este domicilio, según escritura de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don René Benavente Cash, Repertorio Número veintisiete mil novecientos cuarenta y cinco. Rol de avalúo número seis mil novecientos treinta y siete guión ciento quince, Comuna de Macul. El dominio se encuentra inscrito a Fojas sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, Número noventa y siete mil setecientos ocho, del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Duración: La presente sociedad tiene una duración indefinida a contar de la fecha de constitución. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de enero de 2026.



CVE 2764729

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl